



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidente Perón

Fundamentos de Ordenanza N° 459

VISTO:

Que en el presente año se cumplen el centenario del nacimiento y el cincuentenario del fallecimiento del insigne médico sanitarista y primer Ministro de Salud Pública de la Nación, Dr. Ramón Carrillo; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto N° 1558/2005 ha declarado al año 2006 como el "Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo", reconociendo de esa forma la figura y la labor que desarrolló este médico a favor de la Salud Pública;

Que nació un 7 de marzo de 1906 en la ciudad de Santiago del Estero. Fue el primero de once hermanos habidos del matrimonio entre don Ramón Carrillo y doña María Salomé Gómez Carrillo.

Que en 1924 viajó a Buenos Aires, iniciando sus estudios en la Facultad de Medicina, con sólo 17 años. Tres años después es designado practicante externo del Hospital Nacional de Clínicas por concurso y se inicia como redactor de la Revista del Círculo Médico Argentino y del Centro de Estudiantes de Medicina. Simultáneamente conoce al Dr. Manuel Balado, importante neurocirujano formado en Estados Unidos, lo que determina su orientación hacia la cirugía del sistema nervioso.

Que a los 22 años recibió su título de médico y en 1930, gracias a sus altas calificaciones y calidad de sus trabajos ganó la Beca de la Universidad de Buenos Aires que consistió en tres años de perfeccionamiento en Holanda, Francia y Alemania.

Que hacia 1933 vuelve a Buenos Aires consagrado como uno de los más brillantes neurocirujanos de la época, dedicándose a la cirugía y a la investigación. En 1942 fue designado profesor adjunto por concurso en la cátedra de la facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que el 17 de octubre de 1945 encontró al Dr. Ramón Carrillo como Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Militar, lo que le permitió reafirmar el contacto directo que ya mantenía con el General Perón.

Que el 23 de mayo de 1946, en acuerdo general de ministros, se creó la Secretaría de Salud Pública, con rango de Ministerio (pasaría a ser Ministerio con la reforma constitucional de 1949). El 4 de junio de 1946 el profesor Dr. Ramón Carrillo fue designado Secretario de Salud Pública, en forma simultánea, cuando el Gral. Perón asumió la Presidencia de la República.

Que al comenzar sus funciones el Dr. Carrillo encontró una gran desorganización, instalaciones sanitarias inadecuadas, falta de camas y equipamiento médico, falta de insumos y personal capacitado. Esto fue lo que lo motivó a comenzar a trabajar en una serie de cambios representados en tres puntos: 1. Todos los hombres tienen igual derecho a la vida y a la salud; 2. no puede haber política sanitaria sin política social; 3. de nada sirven las conquistas de la técnica médica si ésta no puede llegar al pueblo por los medios adecuados.

Que durante su gestión fue creada EMESTA, primera fábrica nacional de medicamentos, pese a las fuertes presiones de las multinacionales. EMESTA, que


Silvana M. Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Horacio R. Benegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidente Perón

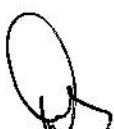
estaba dedicada a abastecer todos los establecimientos públicos del país, constituyó un gran freno para las multinacionales, ya que les impidió dominar el mercado y abusar de los precios.

Que luego de la Revolución Libertadora consigue un empleo en una empresa privada en la localidad de Belém do Pará en la República de Brasil, donde en definitiva se le reconocen sus brillantes antecedentes médicos, invitándosele a exponer en conferencias, dar clases en Hospitales del lugar y evacuar importantes consultas.

Que luego de su fallecimiento el 20 de diciembre de 1956 el gobierno de facto no dio la autorización para que fueran repatriados sus restos, los mismos fueron sepultados en Brasil. Recién en diciembre de 1972 fue repatriado a nuestro país y enterrado en su Santiago del Estero natal, cumpliéndose, recién 16 años después su última voluntad.

Que el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García lo calificó de "genio" y dijo que "durante su gestión la salud pública dio un vuelco impresionante y es a Carrillo a quien le debemos todavía hoy muchas de las cosas que se ponen en marcha desde la salud. La medicina preventiva, la medicina sanitaria, la medicina social son políticas que Carrillo nos inculcó a muchos de sus seguidores y admiradores".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la:


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H. C. D. DE PTE. PERÓN


Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidente Perón

O R D E N A N Z A N° 459

ARTÍCULO 1º: Adhiérese al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1558/2005, declarando al año 2006 como el **"Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"**.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que a partir de la sanción de la presente, toda papelería oficial a utilizar en la Administración Municipal, centralizada y descentralizada y en el Honorable Concejo Deliberante, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda: **"2006-Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"**.

ARTÍCULO 3º: Deróguese todo lo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón,
a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.*

Horacio R. Denegri
SECRETARIO



Alicia M. Rodríguez
PRESIDENTE